



SG/ma

D. JAIME ILLA PUJALS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DOCE.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Luis Rodríguez Vega se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación a la con las diligencias de referencia T.S. nº 133/17:

“Vista la anterior comunicación del Colegio de Procuradores de Barcelona en relación a las inminentes vacantes de los/as Magistrados/as en los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona esta Sala de Gobierno considera que efectivamente la situación de los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona es preocupante.

Actualmente los titulares de los Juzgados de lo Mercantil nº 3 y 8 de Barcelona están en comisión de servicios con relevación de funciones en la Audiencia Provincial de Barcelona, lo que implica que el Juzgado nº 3 este servido por una juez sustituta y el nº 8 por un juez titular especialista, en comisión de servicios. El Juzgado nº 10 está vacante, pero su plaza será cubierta en concurso y el Juzgado nº 9, ya ha sido cubierto por otro juez especialista que se incorporará cuando cese su actual titular. Efectivamente el Juzgado nº 2 quedara próximamente vacante, pero también se deberá cubrir por concurso.

Recientemente se ha aprobado la propuesta de refuerzo que elevó esta Sala al Consejo general del Poder Judicial que esperamos sirva para reducir la carga que pesa sobre los actuales titulares.

Por ello, la Sala ACUERDA darse por enterada de la comunicación del citado Colegio de Procuradores.

Comuníquese el presente acuerdo al Colegio de Procuradores de Barcelona y al Juzgado Decano de Barcelona”.





Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHU ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a quince de mayo de dos mil diecinueve.

